URI2025ER003493
FC: 22/07/2025
FV: 13/08/2025
ASU:ENTREGA DE
ACTA DE CONCER
DEP:PROGRAMA D

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

ACTA DE CONCERTACIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA VIGENCIA 2026

ACTA #1

FECHA:	22-07-2025
HORA:	09:30 Am
LUGAR:	Centro cultural
ASISTENTES:	AUTORIDADES TRADICIONALES CON INJERENCIA AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL VALLE DE PARASHI**
OBJETIVO	CONCERTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON AUTORIDADES TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA, PARA LA ESCOGENCIA, DEL OPERADOR A CONTRATAR PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2026, DE LA **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL VALLE DE PARASHI**
DESARROLLO	Siendo las_____, del día _____, se da inicio al proceso de concertación con la verificación de las actas de posesión aportadas por cada una de las autoridades tradicionales con injerencia al establecimiento educativo de **la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL VALLE DE PARASHI,** se verifican los documentos de trece (13) autoridades, las cuales cumplen con los criterios para ejercer su voto. La autoridad tradicional Salvador Velasquez hace la claridad a los presentes que solo se les está convocando para concertar y avalar a el operador PAE, para vigencia 2026 de la **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL VALLE DE PARASHI** en el Municipio de Uribia, además expone El artículo 6 del Decreto 2500 de 2010, el articulo 2.3.1.4.2.3.del Decreto 1075 del 2015, por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativo del Transporte Escolar, emanada del Ministerio de Educación Nacional y adicional a esto, menciona el marco normativo relacionado con el programa. El proceso de socialización se lleva a cabo con ayudas de carácter didácticas, exponiéndose de manera sucinta y clara lo siguiente: • La construcción del PAIP. • Se enfatiza en la mayor participación de los Directivos Docentes, Padres familiar, participación ciudadana por medio de los diferentes comités y general la participación de la comunidad

	educativa como veedores del programa, que la secretaria de educación municipal, realiza un rol fundamental en el seguimiento, control y monitoreo de los contratos del Programa De Alimentación Escolar, misma que realiza con el apoyo de las diferentes Áreas de la Secretaría de Educación, principalmente con el equipo PAE. • Se mencione, que el numeral 1 del artículo 2.3.10.2.1 del decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015, define el Programa De Alimentación Escolar (PAE), como una "estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables". agrega, que el artículo 2.3.10.2.1 - numeral 5 del decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015, se definen los "lineamientos técnicos- administrativos" como el "documento emitido por el ministerio de educación nacional en el que se definen las condiciones, los elementos técnicos y administrativos mínimos que deben tener o cumplir todos los actores y operadores del programa para la prestación de un servicio de alimentación con calidad y poder ejecutar acciones dentro del mismo". • Por otra parte, resalta la resolución 0335 del 2021 y sus anexos, argumenta que la nueva resolución aumenta la participación y responsabilidades del Programa De Alimentación Escolar, minimizando así los riesgos de la operación. • Se señaló y se explicó lo referente al tema de la figura de olla comunitaria como una de las tradiciones ancestrales de los pueblos indígenas en la que la etnia wayuu, no está exenta. Así mismo, lo concerniente al Plan Alimentario Indígena Propio (PAIP) como herramienta para garantizar la implementación efectiva de lo establecido en la resolución n°018858 del 11 de diciembre 2018. La importancia de la participación de cada uno (1) de los actores del programa, esto es, se hizo referencia a los dinamizadores (políticos organizativos, dinamizadores pedagógicos, dinamizadores administrativos) y (padres de familia). Asociado a todo lo anterior, se les dio a conocer a las Autoridades Tradicionales Wayuu presentes lo relacionado con los criterios habilitantes señalados por el decreto 1075 de 2015, adicionado por el

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

	decreto 1852 del 2015, para efectos de poder surtir la contratación con los operadores del Programa De Alimentación Escolar, esto es: • capacidad administrativa. • experiencia mínima. • capacidad jurídica. Luego, de la socialización realizada y antes de dar inicio y otorgamiento autónomo de los respectivos avales, les pregunta si tienen alguna pregunta o duda de lo expuesto anteriormente. Las autoridades tradicionales expresan no tener ninguna inquietud. Se realiza la socialización de la operación 2025 hasta la fecha, además de la verificación del cumplimiento del operador PAE en el establecimiento educativo durante la vigencia actual. Según lo indicado por las autoridades tradicionales presente el operador ha dado cumplimiento a la operación se presentarse novedad alguna. Posterior a esto, se les hace el llamado a las autoridades tradicionales a presentar su aval según las actas verificadas y validadas por la delegada de la secretaria de asuntos indígena para realizar el proceso. • Las autoridades tradicionales presentes manifestaron: Según el directorio único de establecimientos educativos -DUE, son trece (13) las autoridades tradicionales que tiene injerencia en el establecimiento educativo, se presentaron 13, las cuales fueron verificadas y habilitadas para ejercer el voto. La dinámica consiste en llamar a cada una de las autoridades habilidades para ejercer el voto, la cual indica su decisión y luego firma la asistencia para el soporte de su acta y entrega los documentos solicitados (actas de posesión y fotocopia de la cedula). Dando el ejercicio realizado de esta manera: De 13 (13) autoridades tradicionales presentadas votaron por unanimidad (13 votos), por la ***UNIÓN TEMPORAL ALII APÜLAA PAE 2026***

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

	Se socializa a los presentes que el resultado da como elegido por unanimidad con 13 votos a la ***UNIÓN TEMPORAL ALII APÜLAA PAE 2026***, como operador para el Programa De Alimentación Escolar – PAE- vigencia 2026, en la **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL VALLE DE PARASHI**.
CONCLUSIONES	Se concluye que fue elegida ***UNIÓN TEMPORAL ALII APÜLAA PAE 2026*** como operador para el Programa De Alimentación Escolar – PAE- vigencia 2026, en **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL VALLE DE PARASHI.** Se le solicitara a la Secretaría de Educación de Uribia para que notifiquen al operador avalado para que este suministre la información pertinente con el fin de que la verifique el cumplimento de los requisitos necesarios para continuar con el proceso. Las Autoridades Indígenas Wayuu, entregan a los representantes de la Secretaría de Educación Municipal la siguiente información Nombre del representante legal: **UNIÓN TEMPORAL ALII APÜLAA PAE 2026.** **Representante legal: EDDUARA SARAY PIMIENTA PUSHAINA.** **CORREO: uniontemporalaliipae2025@gmail.com.** **CELULAR: 3174877021**, Para que la Secretaría de Educación pueda notificarlo de los requisitos necesario para la prestación del servicio De aquí en adelante el operador escogido realizara los procedimientos para la contratación del servicio PAE para el año 2026, el cual enviara comunicación de manifestación de interés ante la secretaria de educación municipal SAC y posteriormente presentara la propuesta y documentación que materialice su capacidad administrativa, experiencia mínima y capacidad jurídica. En Uribia, Siendo las 10:30 am. del 22-07-2025 de agosto 2025, en virtud de lo acontecido, se da por terminada la jornada de concertación en presencia de las de las autoridades tradicionales que avalan las sedes educativas
ANEXOS	Fotografías, actas de posesión, copia cedula de ciudadanía y demás documentos necesarios
FIRMAS	Firma de acta de concertación

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE CONCERTACIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA VIGENCIA 2026

Rena Pushaina
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad:
C.C. No. 40812090 **de** Uribia

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



Nario Miguel Epieyu
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad:
C.C. No. 17825592 **de** Uribia

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



Lazaro Uriana
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad:
C.C. No. 17820744 **de** Uribia

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



Jobito Epinayu
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad:
C.C. No. 17891015 **de** Uribia

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE CONCERTACIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA VIGENCIA 2026

José Antonio Morillo Pushaina
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad:
C.C. No. 17 855 617 **de** Maracas

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



Mariela Castilla Epieyu
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad:
C.C. No. 40817.060 **de** Uribia

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



Gladis Aguilar
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad:
C.C. No. 40790 705 **de** Maicao

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



Edicto Conrado Gonzalez
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad:
C.C. No. 1124519 601 **de** Uribia

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE CONCERTACIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA VIGENCIA 2026

Kenson Alcides Palmar P

NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad:
C.C. No. 17871 690 **de** Uribia

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



Jesús Iguarán

NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad:
C.C. No. 17827.784 **de** Uribia

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



Zunilda Pana Uriana

NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad:
C.C. No. 40812.863 **de** Uribia

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



Aide Pana Epieyú

NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad:
C.C. No. 40820 675 **de** Uribia

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE CONCERTACIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA VIGENCIA 2026

Salvador Velasquez Iguaran
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: _____
C.C. No. 5165.377 **de** Uribia

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



_____
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: _____
C.C. No. _____ **de** _____

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA

_____
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: _____
C.C. No. _____ **de** _____

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA

_____
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: _____
C.C. No. _____ **de** _____

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE CONCERTACIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA VIGENCIA 2026

_____

NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: _____
C.C. No. _____ **de** _____

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA

_____

NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: _____
C.C. No. _____ **de** _____

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA

_____

NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: _____
C.C. No. _____ **de** _____

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA

_____

NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: _____
C.C. No. _____ **de** _____

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA

Evidencia fotográfica























